

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3650

ARTÍCULO 1: Convalidase el Decreto D.E. Nro. 523/17 sobre otorgamiento de uso precario gratuito de una parcela de mil noventa y siete metros cuadrados (1.097 M2), que es parte de terreno municipal cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección D, Manzana 201, Parcela 3, Colón (021), a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Colón, con destino al cumplimiento de las actividades que le son propias y por el término de cincuenta y un (51) años contados a partir de la promulgación de la Presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2: Convalidase la eximición del pago del canon anual previsto en el Art. 28, Inc. c del Decreto N° 9533/80, otorgada a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Colón mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Nro. 523/17.-----

ARTÍCULO 3: De forma.-----

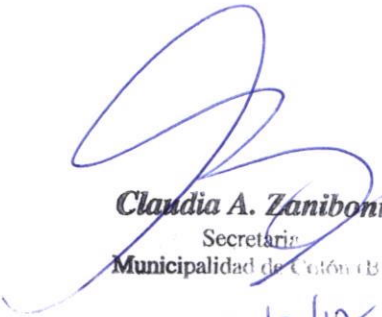
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 7584.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (Bs.)

14/06/17